

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2018-00019-00

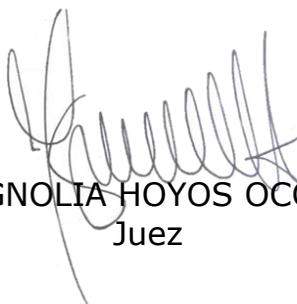
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se agregan las documentales (c. digital 9 y 11) respecto de la inasistencia de la demandada a la toma de muestras biológicas, en consecuencia, para la práctica de la prueba de ADN, ordenada por auto del 10.04.2018 (Fl. 25), se fija la hora de las 09:30 am, del día veintidós (22) del mes de septiembre del año 2021.

Secretaría elabore el Formato Único de Solicitud (FUS) y preste la demandante colaboración con el diligenciamiento del mismo ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Líbrense las comunicaciones a las partes con la debida antelación (Fl.13 y 29) con las advertencias contenidas en los numerales 2 y 3 del artículo 44 CGP.

La demandante (correo electrónico 09.06.2021), estese a lo resuelto en autos y al procedimiento dispuesto para el asunto.

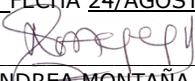
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0144 FECHA 24/AGOSTO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

LF